

ACTA N°238: En la ciudad de Puerto Madryn, a los trece días del mes de abril de 2022, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Cecilia Basualdo, Juan Carlos Morando y Mercedes Alberdi Torrejón. Con la presencia de los Dres. Brian Maza Forconi, Mariana Guzmán Martínez y Mauro Delgado. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Inquietud de las Dras. Guggini y Guzmán Martínez por honorarios. El señor presidente da comienzo al tratamiento de este tema señalando que las Dras. Guggini y Guzmán Martínez presentaron una inquietud referida al cobro de honorarios en un expediente que tramitan y cede la palabra a la Dra. Guzman Martínez para que comente lo sucedido. Manifiesta la profesional que, en el marco de un expediente Judicial que tramita en el Juzgado de Familia N°2, el Juzgado les ha exigido previo al pago de honorarios correspondiente a su labor, la constancia de inscripción en la AFIP, cuestión que consideran correcta, y el comprobante del último pago de sus obligaciones ante AFIP, cuestión que no corresponde y consideran un exceso en las facultades de dicho Juzgado. Informa que ellas ya realizaron el correspondiente reclamo por lo que el expediente se encuentra en la Excma. Cámara de Apelaciones, pero, igualmente, querían poner en conocimiento del Colegio esta situación, para que se expidan al respecto y las apoyen en el reclamo. El Dr. Gabilondo coincide en que el reclamo es correcto, que no tiene razón de ser lo que están pidiendo. Los restantes miembros coinciden, por lo tanto, adhieren al reclamo y presentarán una nota al respecto. La Dra. Guzmán Martínez agradece la gestión a realizar.

5) Proyecto de Servicio Gratuito de orientación Jurídica en los barrios- Comisión de Noveles. A continuación, se trata este punto, aprovechando la presencia de los Dres. Delgado y Maza Forconi, quienes están interesados en este punto, y a raíz de ello la Comisión de Noveles Abogados, han presentado una nota, presentando un proyecto de Servicio Gratuito de orientación Jurídica en los barrios. El Dr. Gabilondo menciona que lo estuvo leyendo, pero

no en profundidad, con lo cual necesita unos días más para analizarlo. Los miembros restantes manifiestan estar en la misma situación, con lo cual se comprometen a estudiarlo con mayor detalle, ya que existen cuestiones de importancia que necesitan analizar con más detenimiento; intercambiarán opiniones y cuando tengan una respuesta citarán a la Comisión de Noveles para transmitirla. La Dra. Grandmontagne consulta por qué pensaron en ir a los barrios y no que la gente se acerque al Colegio. El Dr. Maza Forconi toma la palabra, manifestando que la idea es descentralizar el Colegio, ya que, a veces, la gente no logra llegar a la sede, por la distancia y los medios con los que cuentan y sería un beneficio para esas personas acercarles el servicio. Finalmente, el señor presidente vuelve a manifestarles que asumen el compromiso de estudiarlo y los citarán cuando tengan una respuesta. Siendo las 12:33 horas se retiran los Dres. Delgado, Maza Forconi y Guzman Martínez.

2) Respuesta Dr. Markarian y LU17 por publicidad. El Dr. Gabilondo comunica que días atrás se enviaron cartas documento al Dr. Markarian y a medios de comunicación de la ciudad por la publicidad del Estudio Markarian y Asociados, quienes ofrecen asesoramiento en la zona sin estar matriculado en ningún Colegio de la provincia. Se recibió la siguiente respuesta del Dr. Norberto Markarian: *“Dr. Ricardo O. Gabilondo: Me dirijo a usted en respuesta a su carta documento n°CD370259078 del 25 de marzo del 2022, recibida hoy 28 de marzo del corriente año. Los eventuales juicios, por reajuste de haberes de ciudadanos con domicilio en el territorio nacional Patagónico Argentino, los sustancio en el fuero federal de la Seguridad Social con sede en Capital Federal y con mi matrícula de la Corte Suprema de Justicia de la Nación inscripta al tomo 21 F°83 de la CSJN. No tramitamos juicios que requieran la matrícula provincial de Puerto Madryn. Por ello declino su amable atención de invitarme a inscribir en el digno Colegio de Abogados a su cargo. A mis 73 años y con el ejercicio continuo desde 1978, puede usted estar seguro de mi atenta explicación y que no intervendré en su jurisdicción provincial”*. Seguidamente, da lectura a la respuesta de LU17: *“Atento a su nota recibida con fecha 22 de marzo del corriente año, donde nos hacen mención de una publicidad de uno de nuestros clientes, denominada “Estudio Markarian y*

Asociados”, donde manifiestan su objeción a la difusión de la misma por los motivos que esgrimen en la nota, queremos comunicarles que desde nuestra parte no hemos incurrido en ninguna falta dado los estamentos que nos enmarcan en estos casos, no teniendo la obligación de investigar o corroborar lo que cada uno comunique en su espacio contratado en nuestros medios. Entendiendo que es su obligación procurar que los beneficiarios del asesoramiento legal cuenten con profesionales matriculados en esta circunscripción, les ofrecemos un espacio en nuestro medio para difundir sus actividades y hablar de estos y otros temas que consideren importantes, como lo hacen otros colegios de profesionales”. El señor presidente manifiesta que ambas respuestas son razonables, y lo cierto es que estos abogados vienen a dar charlas para captar clientes y luego litigan en Buenos Aires, no lo hacen en la provincia. La Dra. Basualdo indica que por la misma razón no está prohibido lo que están haciendo. El Dr. Gabilondo coincide, desde el punto de vista legal no se puede hacer nada más. La Dra. Grandmontagne señala que por casos como éste es muy importante que sea el Colegio quien publicite sobre la importancia de que contraten abogados locales y en que casos es necesario que consulten con uno, así como la importancia de contar con asesoramiento legal. Por el momento, sólo se toma nota de las respuestas y se seguirá atento a estas cuestiones.

3) Aumento cuota de colegiación. En función a un nuevo aumento del valor del JUS, se debate cuando se aplicará el mismo a la cuota de colegiación. La Dra. Basualdo continúa en la postura de no aplicar el aumento automático a la cuota, sino que se postergue y, en todo caso, si se va a aplicar, que se realice no solo eso, sino que trabaje en realizar un planteo al Superior Tribunal de Justicia respecto a lo tarde que ellos aplican esos aumentos en la regulación de honorarios de los abogados, que eso es lo que los perjudica. Fijan honorarios a un valor de JUS en determinada fecha y los abogados lo cobran mucho tiempo después, con ese valor del JUS fijado originalmente, cuando, lo que debería pasar, es que se cobre siempre al valor del JUS vigente a la hora del cobro. El problema de fondo es el criterio que ellos utilizan para regular honorarios. La Dra. Willatowski está de acuerdo y propone armar un memo con lo que quieren plantear y solicitar una entrevista para discutirlo.

Los presentes concuerdan y se trabajará en ello. Respecto al aumento de la cuota de colegiación, se resuelve, por mayoría de votos, aplicarlo para el mes de junio, quedando en los siguientes valores: Noveles \$2660; No Noveles: \$3990.

4) Modificaciones en la matrícula: pedido de inscripción de la Dra. Luciana MAMONE. Se presenta la documentación para el pedido de inscripción de la Dra. Luciana Florencia MAMONE, verificando el total cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba por unanimidad su solicitud, agregándola a la fecha de jura de este mes, prevista para el día viernes 29.

6) Pedido de información del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Rawson. El Dr. Gabilondo informa que el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Rawson, en el marco de las actuaciones llevadas a cabo desde allí, relativas a la Matrícula Federal Ley N°22.192 peticionada por el Sr. Claudio Fernando POBLETE FUENTES, solicitan se les informe sobre la existencia de sanciones disciplinarias vigentes en relación al citado profesional. Teniendo a la vista el legajo del Dr. Poblete Fuentes, se verifica que tiene una sanción vigente, que se comunicará al Juzgado, aclarando que la misma de noviembre de 2021, fecha en la cual se le suspendió la matrícula por falta de pago. Se preparará respuesta y se enviará a la brevedad.

7) Comunicación de Acuerdo Plenario N°5075/2022 del STJCh. El señor presidente comunica que el Superior Tribunal de Justicia del Chubut envió un detalle de lo resuelto en el Acuerdo Plenario N°5075/2022, de los puntos que nos atañen, pasando a dar lectura a los mismos: ***“Punto 4°) PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO: Nota N° 07 CPACR de la Sra. Presidenta del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, Dra. Cecilia Alejandra SARASATE, en la que solicita la eliminación del sistema de turnos, para atención en los Juzgados de Primera Instancia, Cámara de Apelaciones y demás organismos de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia. Que el Sr. Presidente informa que, sin perjuicio de lo solicitado y con la opinión del Comité Sanitario, se encuentra a estudio las modificaciones en el sistema de turnos para la atención de abogados y público***

en general y al protocolo de ingreso y permanencia a los edificios del Poder Judicial que, a la brevedad, será puesto a consideración del Pleno. Punto 5°)

PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO: INODI N°348100 del Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn Dr. Ricardo Oscar GABILONDO, en la que solicita de la misma manera que en el punto anterior, la suspensión del sistema de turnos, así también, requiere se suspenda la aplicación del Acuerdo Plenario N°4899/2020 ref. al sistema de subrogancias. Que, sin perjuicio de lo resuelto en el punto anterior, se debate sobre la cuestión relativa a la suspensión del Acuerdo Plenario 4899/22 y se pone de relieve que el sistema de subrogancias tiene base legal puesto que, el mismo, viene dado por la Ley V N°174 (Título III Capítulos I y II) en base al respeto de la especialidad de quienes integran los Colegios de Jueces y Juezas -tanto de Cámara como de Primera Instancia. Se encomienda, por unanimidad, hacer saber a dicho Colegio lo resuelto en los puntos 4°) y 5°) del presente Acuerdo". La Dra. Basualdo señala que desde el Colegio no se les dice que el sistema de subrogancias no es legal, sino que no funciona y que no es eficiente. El Dr. Gabilondo indica que, además, esa Ley V N°174 a la que hacen referencia no dice nada al respecto. Por el momento se toma conocimiento de lo manifestado por el Superior Tribunal y se esperará información en lo que respecta al sistema de turnos.

8) **Apercibimiento Dres. Salem y Bassagaisteguy.** El Dr. Gabilondo informa que se recibió una comunicación del Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad informando la no presentación del Bono Ley por parte de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos Bassagaisteguy. Se les notificará a ambos abogados que deben cumplir con la presentación del Bono Ley a la brevedad.

9) **Solicitud del Dr. Hipólito Giménez.** El Sr. Presidente da lectura a la nota presentada por el Dr. Hipólito Giménez: *"Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi condición de abogado colegiado de la Institución, con el objeto de requerirles tengan a bien considerar la posibilidad de facilitar el salón de actos del Colegio con el objeto de conmemorar un nuevo aniversario de la ratificación por la Nación Argentina de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Ley 23.054. B.O. 27/03/84). La iniciativa pertenece a*

nuestro colega de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo CARRANZA LATRUBESSE, quien me solicitó gestionara dicho pedido. Asimismo, se solicita que sea nuestro Colegio el promotor del encuentro. La fecha prevista es la del día 29 de abril a las 17 horas, y el Dr. Carranza Latrubesse será el orador que expondrá acerca de la trascendencia que posee la referida convención, como asimismo de la necesidad de su utilización por los operadores del Derecho y de la ciudadanía en general. Por ello la idea es realizar una convocatoria lo más amplia posible". Tras emitir sus opiniones los presentes, se aprueba por unanimidad la habilitación del salón para el evento y se preparará y difundirá invitación al mismo.

En otros temas, en primer término, toma la palabra la Dra. Bocco planteando solicitar una actualización de presupuestos de mano de obra para encarar la continuación de la obra de ampliación, para verificar si se está en condiciones de afrontarla, ahora que se pudo recaudar algo de dinero. Los presentes están de acuerdo, por lo tanto, se pedirán los presupuestos actualizados. En segundo término, el Dr. Gabilondo comenta que la presidenta de la Comisión de Noveles solicita se realicen las gestiones necesarias para activar la cuenta de correo electrónico institucional de la Comisión de Noveles comisiondenoveles@cpapm.org.ar, que actualmente se encuentra desactivada. Se solicitará al soporte de sistemas que lo verifiquen y solucionen. Por último, el señor presidente comunica que el Dr. Patricio Castillo Meisen presentó su renuncia al Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn a partir del día de la fecha. La misma es aceptada por unanimidad y se designará al primer suplente de dicho Tribunal para que pase a conformar el Tribunal Titular.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.35 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO

Dr. Juan Carlos MORANDO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN